

REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Los proyectos de inversión acogidos a ayudas de incentivos regionales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, según la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, podrán ser cofinanciados con Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) según se indique en la condición 1.8 de la resolución de concesión de la ayuda. En dicho apartado se indica los reglamentos CE/UE que le serán de aplicación según el período FEDER en el que se concedió la ayuda, así atendiendo a si la ayuda está sujeta al Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, o al Reglamento (UE) 2021/1060, de 24 de junio de 2021, deberá cumplir una u otras medidas de información y publicidad como se detalla a continuación.

PROYECTOS COFINANCIADOS CON FEDER para período 2021-2027

Aquellos proyectos de incentivos regionales cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el período 2021-2027 deberán disponer de distintas medidas de información y publicidad de las ayudas en base a la regulación europea que le es de aplicación según las características del proyecto.

Los requisitos de publicidad a los que está obligado el titular de un expediente de incentivos regionales dependerá del coste total del proyecto que recibe subvención, debiendo proporcionar información clave sobre el proyecto subvencionado. A continuación, se establecen las medidas y características principales de las medidas a tomar por los beneficiarios de las ayudas.

Legislación:

- REGLAMENTO (UE) **2021/1058** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión
- REGLAMENTO (UE) **2021/1060** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados

Las medidas de difusión y publicidad que deberá tomar el beneficiario de la ayuda serán:

1. Coste total del proyecto subvencionado superior a 500.000 €:

- Sitio web oficial del beneficiario, cuando dicho sitio web exista, y en sus cuentas en los medios sociales harán una breve descripción de la operación, de manera proporcionada en relación con el nivel de la ayuda, con sus objetivos y resultados, y destacarán la ayuda financiera de la Unión.
- Cartel en la fase de obras de las dimensiones que se indican.
- Y además una placa definitiva en formato A-3 apaisado a ubicar en la entrada de las instalaciones.

2. Coste total del proyecto superior a 10.000.000 €:

Además de las medidas indicadas anteriormente para proyectos con coste superior a 500.000 €, la entidad beneficiaria de ayudas para proyectos de coste total superior a 10.000.000 € deberán llevar a cabo una actividad o acto de comunicación donde se reconozca el efecto de la subvención en la inversión y toma de decisión de la misma, debiendo quedar constancia documental del mismo. Dicho acto deberá notificarse, al menos con una antelación de 15 días hábiles, a la Dirección General de Fondos Europeos a través del correo "comunicaciondgfe@sepg.hacienda.gob.es" que informará a la Comisión Europea. Esta podrá decidir si asiste o no al evento.

También deberá notificarse la ejecución de dicho acto a Dirección General de Empresa de la Junta de Extremadura a través del correo "IRExtremadura@juntaex.es", la cual podrá decidir si asiste o no al evento.

Página web

Deberá figurar en la página de inicio del portal web del beneficiario de la ayuda, en una zona visible sin necesidad de que el usuario desplace la página, debiendo aparecer el emblema de la Unión Europea, la declaración expresa de la cofinanciación Europea y un texto descriptivo del proyecto que deberá permanecer actualizado a largo plazo. Ejemplos de textos a incluir en portal web y/o publicaciones en redes sociales.



Placa definitiva



 Cofinanciado por la Unión Europea

 MINISTERIO DE HACIENDA

 Fondos Europeos



Nueva planta de xxxx

Duración
04/2023 - 12/2025

Inversión
400.000 €

Ayuda UE
365.000 €

Planta de producción y adquisición de equipos para fabricación de ZZZZ, subvencionada por Incentivos Regionales, expediente XX-0000-P11, a la empresa YYYY

 MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Espacio reservado para fotografía representativa del proyecto de inversión

La placa definitiva será de formato A-3 apaisado, realizada con material resistente a la intemperie y guardando la proporcionalidad de espacios y tamaño de texto que lo haga visible en la distancia según se muestra en el ejemplo. La placa se colocará en el lugar de la inversión y fácilmente visible al público.

Cartel en fase de obras:



Cofinanciado por la Unión Europea

MINISTERIO DE HACIENDA

Fondos Europeos



Nueva planta de xxxx

Planta de producción y adquisición de equipos para fabricación de ZZZZ, subvencionada por Incentivos Regionales, expediente XX-0000-P11, a la empresa yyyy

Duración
04/2023 - 12/2025

Inversión
400.000 €

Ayuda UE
365.000 €

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Espacio reservado para fotografía o planos representativos del proyecto de inversión

El cartel de obra será de un tamaño mínimo de 1,8x1,25 m, de material resistente a la intemperie y guardando la proporcionalidad de espacios y tamaño de texto que lo haga visible en la distancia según se muestra en el ejemplo. El cartel se colocará en lugar de la inversión y fácilmente visible al público.

Descripción de textos.

- **Título del Proyecto**, debe ser el nombre de la operación o su objetivo principal. El título debe ser corto y significativo para el público. Intenta evitar acrónimos o jerga que no se pueden entender sin estar familiarizado con el proyecto o el campo específico, por ejemplo “Nueva planta de xxx”, “Ampliación de centro xxxxx”, “Modernización de línea de producción”, etc.
- **Emblemas, tanto de la UE, Estado y declaración de cofinanciación**, el emblema de la UE, Ministerio y Junta de Extremadura, así como fondos y cofinanciación europea se ubicarán según se dispone en los ejemplos aportados.
- **Descripción de la inversión**, no deberá exceder los 400 caracteres. Se recomienda un lenguaje sencillo y claro, por lo tanto evitando el uso de siglas, jergas y/o repeticiones. Una buena descripción del proyecto explica los objetivos del mismo objetivo(s) de una manera significativa y sencilla al público. A modo de ejemplo será *“Incremento de capacidad productiva con una mayor eficiencia mediante nuevos bienes de equipo subvencionados por Incentivos Regionales, expediente XX-0000-P11, a la empresa XXXX.”*
- **Duración**, indicando mes/año de inicio inversiones físicas o instalación de equipos y mes/año fin de período de vigencia.
- **Inversión**: inversión de ejecución total del proyecto indicada en la resolución de concesión de subvención de incentivos regionales.
- **Ayuda UE**: ayuda concedida en la resolución de concesión de subvención de incentivos regionales
- **Código QR**: se podrá disponer con información adicional relativa al proyecto de la inversión que se subvenciona.

Las características de la información y publicidad de los incentivos se realizarán siguiendo las indicaciones del manual y recursos de identidad visual de fondos del Ministerio de Hacienda así como de la Comisión Europea, en particular a lo referido al fondo FEDER, pudiendo tener acceso al mismo a través de:

- **Manual de identidad visual para Fondos Europeos:** <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp2020/c/Paginas/IdentidadVisual.aspx>
- **Manual de la Comisión Europea:** <https://www.cde.ual.es/wp-content/uploads/2022/12/support-kit-for-eu-visibility-KN0121306ENN.pdf>

Anexo I. Distribución elementos en placas.

| | | | |
|---|---|---|--|
| <p><i>Insertar imagen o fotografía que cubra todo el hueco (ver plantilla de ejemplo)</i></p> |  Cofinanciado por la Unión Europea |  MINISTERIO DE HACIENDA |  Fondos Europeos |
| | <p><i>Insertar QR en caso de tener (ver plantilla de ejemplo)</i></p> | <p>Duración 0X/202X – 1X/202X</p> <hr/> <p>Inversión XXX.000 €</p> <hr/> <p>Ayuda UE XXX.000 €</p> | <p>Insertar título proyecto [OpenSans Semibold 40]</p> |
| |  MINISTERIO DE HACIENDA | <p>JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital</p> | |

La distribución en vallas se realizará de la misma forma aplicando proporcionalidad según el tamaño indicado para estas.

PROYECTOS COFINANCIADOS CON FEDER para período 2014-2020

Aquellos proyectos de incentivos regionales cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el período 2014-2020 deberán disponer de distintas medidas de información y publicidad de las ayudas en base a la regulación europea que le es de aplicación según las características del proyecto.

Los requisitos de publicidad a los que está obligado el titular de un expediente de incentivos regionales dependerá del importe de la ayuda que recibe el proyecto mediante resolución, debiendo proporcionar información clave sobre el proyecto subvencionado. A continuación, se establecen las medidas y características principales de las medidas a tomar por los beneficiarios de las ayudas.

Legislación:

- REGLAMENTO (UE) Nº **1303/2013** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº **821/2014** DE LA COMISIÓN de 28 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos.

Los requisitos de publicidad a los que está obligado el titular de un expediente de incentivos regionales dependerán del importe de la subvención aprobada.

Subvención menor o igual de 500.000 €:

- Si tiene página web: nota en la página.
- Y además una placa definitiva en formato A-3 apaisado a ubicar en la entrada de las instalaciones.

Subvención de más de 500.000 €:

- Si tiene página web: nota en la página.
- Cartel en la fase de obras de las dimensiones que se indican.
- Y además una placa definitiva en formato A-3 apaisado a ubicar en la entrada de las instalaciones.

El texto a publicar en la página web será el siguiente y el mismo dependerá si es nuevo establecimiento, ampliación y/o modernización:



UNIÓN EUROPEA

La empresa XXXXXXXXX es titular del expediente XX-0000-P11, cuya inversión ha sido subvencionada por la línea de ayudas de Incentivos Regionales. Dicha ayuda ha sido cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. *(Texto nueva empresa)*

La empresa XXXXXXXXX ha incrementado su capacidad productiva logando mayor competencia y productividad mediante la incorporación de nuevos bienes de equipo, correspondientes al expediente XX-0000-P11, cuya inversión ha sido subvencionada por la línea de ayudas de Incentivos Regionales. Dicha ayuda ha sido cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. *(Texto ampliación/modernización empresa)*

Una manera de hacer Europa

Por su parte, la placa definitiva en formato A-3 apaisado será:



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA
PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020
Objetivo: Conseguir un tejido empresarial más competitivo
BENEFICIARIO: el nombre de la empresa titular del expediente.
PROYECTO: Nº de expediente y breve definición del proyecto: Hotel xxx, Ampliación de la planta xxx, Modernización de la línea de producción xxx, o lo que sea (muy breve).

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Se mantendrá la proporcionalidad para conformar el formato A-3

Cartel en fase de obras:

| |
|--|
|  <p>GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA</p> <p>JUNTA DE EXTREMADURA</p> <p>Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital</p> |
| <p>PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA</p> <p>PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020</p> <p>Objetivo: Conseguir un tejido empresarial más competitivo</p> <p>BENEFICIARIO: el nombre de la empresa titular del expediente.</p> <p>PROYECTO: N° de expediente y breve definición del proyecto: Hotel xxx, Ampliación de la planta xxx, Modernización de la línea de producción xxx, o lo que sea (muy breve).</p> |
| <p>Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa</p>  <p>Unión Europea</p> |

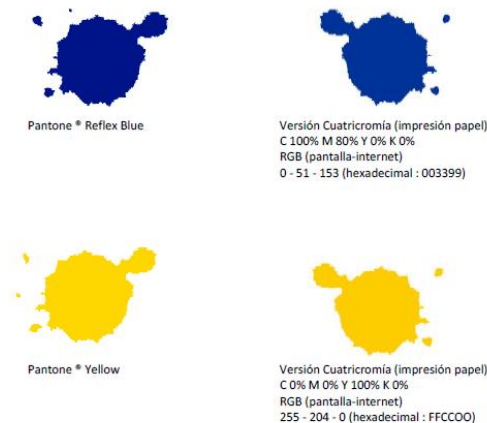
Medidas recomendadas:

Cartel 1,20 m x 1,80 m

La información relativa a la Unión Europea debe ocupar un mínimo del 25%.

Colores reglamentarios:

Los colores se ajustarán a las referencias expuestas a continuación, debiendo reproducirse siempre de la forma más exacta posible, tanto en las versiones en tinta plana (que se utilizan las referencias estándar del Pantone), como para la reproducción cuatricromática (que se seleccionarán los colores del proceso).



De acuerdo con ello, los colores del emblema son:

- **Pantone Reflex Blue** para la superficie del rectángulo.
- **Pantone Yellow** para las estrellas.

Reproducción en cuatricromía:

Si se imprime en cuatricromía, se utilizarán los cuatro colores de esta para obtener los dos colores normalizados.

- El **Pantone Reflex Blue** se obtiene mezclando un 100 % de «Process Cyan» con un 80 % de «Process Magenta».
- El **Pantone Yellow** se obtiene utilizando un 100 % de «Process Yellow».

Internet:

En la paleta empleada en la web, el **Pantone Reflex Blue** corresponde al color RGB: 0/51/153 (hexadecimal: 003399) y el **Pantone Yellow**, al color RGB: 255/204/0 (hexadecimal: FFCC00).

Reproducción en monocromía:

Si se utiliza el negro, se rodeará la superficie del rectángulo con un borde negro y se colocarán las estrellas, también en negro, sobre un fondo blanco.



Si se utiliza el azul (Reflex Blue), deberá emplearse al 100 %, con las estrellas en negativo blanco.



Reproducción sobre fondo de color:

En caso de que la utilización de un fondo de color fuera la única alternativa, el emblema se rodeará con un borde blanco equivalente a 1/25 de la altura del mismo.



Tipografía:

La referencia a la Unión Europea aparecerá en una fuente del tipo de letra que puede ser cualquiera de las siguientes familias: arial, auto, calibri, garamond, trebuchet, tahoma, verdana o ubuntu. No se debe utilizar efectos llamativos como: cursiva, subrayado, ni ningún otro efecto.